



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 224
203° y 154°

Abogado ADOLFO ENRIQUE PETITJEAN GONZÁLEZ, Registrador Mercantil V

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 186-A REGISTRO MERCANTIL V Número 24 del año 2013, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente



224-6470

ESTE FOLIO PERTENECE A
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: 224-6470



Redactor:
Carlos E. Morillo Liche
Inscripción N°: 3.717
Tel: 412-632.3695 / 212-978.0230



CIUDADANO

**REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-**

Quien suscribe, JESUS DELLAN, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad N° V-4.435.369, suficientemente autorizado por especial designación de la Asamblea General Extraordinaria de FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A., sociedad inscrita en la Oficina a su cargo el 14 de julio de 2010, bajo el No. 27, Tomo 133-A-Qto.(Expediente No. 224-6470), respetuosamente, acudo para formular la siguiente PARTICIPACIÓN:

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la citada sociedad, celebrada el 31 de Octubre de 2013, con el voto favorable del socio titular de un número de acciones que representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.300.000,00).-

SEGUNDO: Reformar el Artículo Cuarto (4º) del documento Constitutivo Social e cual quedó redactado en los siguientes términos:

"CUARTO: El capital social es la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.300.000, 00) dividido en SEIS MIL TRESCIENTAS (6.300) ACCIONES con valor nominal de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1000) CADA UNA.

Dicho capital ha sido totalmente suscrito, pagado y enterado en caja por el socio BENJAMÍN MOISES ROSALES KIVILEVITZ en la siguiente forma: La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 267.600,00) , por compra que hizo de un mil acciones con valor par de doscientos sesenta y siete Bolívars con sesenta céntimos (Bs. 267,60) que conformaban el anterior capital de la compañía, según consta en el Acta de la

Hector Ramírez Fernández
C.I. 5.103.455
Aprobado



6031

Asamblea general extraordinaria inscrita ante el Registro Mercantil Quinto (V) de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, el día seis (6) de Julio de 2012, bajo el N° 26, Tomo 69-A; y la suma de SEIS MILLONES TRENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 6.032.400,00), mediante aporte en efectivo que consta en CERTIFICACIÓN BANCARIA de depósito por la expresada cifra, el cual se acompaña y anexa con fines de comprobación de este extremo legal ante el Registrador Mercantil, con destino al expediente de la sociedad"=====

ANEXO copia debidamente autorizada del Acta de la supra citada Asamblea, así como certificación Bancaria en la que consta el aporte en efectivo efectuado a los fines del aumento de capital acordado.-

RUEGO al ciudadano Registrador, ordenar la fijación, inscripción, registro y publicación de la citada Asamblea; y que con sus resultados me expida una (1) copia certificada de dichas actuaciones a los fines legales pertinentes. Es Justicia. Caracas, a la fecha de su presentación.-

X



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
203° y 154°

Municipio Libertador, 8 de Noviembre del Año 2013

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CARLOS ENRIQUE MORILLO LICHE IPSA N.º 3717, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 24, TOMO -186-A REGISTRO MERCANTIL V. Derechos pagados BS. 445,12 Según Planilla RM No. 22400184437, Banco No. 707296124 Por BS. 60.452,40. La identificación se efectuó así: JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO, C.I. V-4.435.369
Abogado Revisor: HECTOR JOSE MANZANILLA FERNANDEZ



FDO. Abogado ADOLFO ENRIQUE PEREZ

ESTA PAGINA PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: 224-6470
MOD



Redactor:

Carlos E. Modillo Liche

Inscripción N°: 3.317.

Tel: 412-632.3695/212-978.8286

1

Quien suscribe, **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.114.596 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° 12.114.596-7, en mi condición de Presidente de la empresa **FTG Investment & Consulting, C.A.** sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 14 de julio de 2010, bajo el No. 27, Tomo 133-A-Qto., signada con el Expediente N° **224-6470**, CERTIFICO: Que el acta que a continuación transcribo es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el Libro de Asambleas de Accionistas de la referida empresa y que copiada a la letra es del siguiente tenor: "FTG **INVESTMENT & CONSULTING, C.A . ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. CARACAS 31 DE OCTUBRE DE 2013.** El día de hoy, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sede principal de la Compañía FTG **INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, a fin de atender a la celebración de una Asamblea General de carácter extraordinaria las siguientes personas: **BENJAMIN ROSALES KIVILEVITZ**, poseedor y propietario de UN MIL (1000) ACCIONES nominativas con valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS CADA UNA (Bs. 267,60) para un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 267.600,00) equivalentes al CIENTO POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL SOCIAL; y el señor **JOSE ALEJANDRO RAMIREZ SIFONTES**, Gerente Administrativo, quien asiste por especial invitación y solicitud del Presidente de la Compañía. Con el ruego del señor Presidente y único accionista, asume las funciones de **Secretario de Actas** el señor **RAMIREZ SIFONTES**, quien declara constituida válidamente la Asamblea prescindiéndose de convocatoria por encontrarse representado en el acto como se dijo, el 100 % del Capital, a fin de deliberar la aprobación de la siguiente agenda que constituye el ORDEN DEL DIA. **PRIMERO (1°):** Aumento del Capital social y suscripción y pago de nuevas acciones; y **SEGUNDO (2°):** Reforma del Artículo CUARTO (4°) del documento constitutivo y estatutario relativo al capital social. - Puesta en consideración del accionista presente el orden del día, se produjo un intercambio de opiniones y propuestas con el Gerente y Secretario de actas en referencia a la necesidad y conveniencia de atender al aumento del capital social así como el monto de dicho aumento, vista la disposición del

accionista presente a suscribir y pagar el valor de las nuevas acciones. En conclusión de las anteriores consideraciones el socio estimó concluyente la necesidad de aumentar el capital social de la suma actual hasta la suma total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.300.000,00)**; mediante aporte de dinero efectivo por la suma de **SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 6.032.400,00)**, la transformación del valor nominal de las acciones que en la actualidad componen el capital social, de la suma de **DOCSIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 267,60)** a un valor nominal computado a razón de **UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1000,00) CADA UNA** y la emisión de un total de **SEIS MIL TRESCIENTAS (6300) NUEVAS ACCIONES** por el indicado valor nominal, de las cuales ya se encuentran pagados a la fecha, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 267.600,00)** tal y como consta y se evidencia en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2012, inscrita en la Oficina de Registro correspondiente el día 26 de Julio de 2012, bajo el N° 25, Tomo 69-A.. En consideración, y con el voto único y favorable del accionista presente se acuerda lo siguiente: **AL PUNTO PRIMERO (1°)** Aumentar el capital social a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.300.000,00)** dividido en seis mil trescientas acciones nominativas, totalmente pagadas y con valor nominal de un mil Bolívars (Bs. 1000,00) cada una, mediante aporte en efectivo por la suma de **SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 6.032.400,00)** efectuado por el socio **BENJAMÍN ROSALES** mediante la apertura de nueva cuenta bancaria titulada a **FTG Investment & Consulting C.A.** en Banesco Banco Universal. Pasado al Punto **SEGUNDO (2°)** DEL ORDEN DEL DÍA, se acordó reformar el Artículo CUARTO (4°) del documento Constitutivo Social los siguientes términos=====

"CUARTO: El capital social es la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.300.000, 00) dividido en SEIS MIL TRESCIENTAS (6.300) ACCIONES con valor nominal de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1000) CADA UNA. Dicho capital ha sido totalmente suscrito, pagado y enterado en caja por el socio BENJAMÍN MOISES ROSALES KIVILEVITZ en la siguiente forma: La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 267.600,00) , por compra que

hizo de un mil acciones con valor par de doscientos sesenta y siete Bolívars con sesenta céntimos (Bs. 267,60) que conformaban el anterior capital de la compañía, según consta en el Acta de la Asamblea general extraordinaria Inscrita ante el Registro Mercantil Quinto (V) de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, el día seis (6) de Julio de 2012, bajo el N° 26, Tomo 69-A; y la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 6.032.400,00), mediante aporte en efectivo que consta en CERTIFICACIÓN BANCARIA de depósito por la expresada cifra, el cual se acompaña y anexa con fines de comprobación de este extremo legal ante el Registrador Mercantil, con destino al expediente de la sociedad”=====

A los fines del Registro y Publicación de la presente Asamblea se autoriza especial y señaladamente al ciudadano *JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO*, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad N° V-4.435.369. Agotado el orden del día y no habiendo otra materia que tratar concluye la Asamblea, se levanta un extracto del ACTA correspondiente de conformidad con el Código de Comercio y estando conformes con su contenido la suscriben, BENJAMIN ROSALES, (Fdo.) ilegible; JOSE ALEJANDRO RAMIREZ SIFONTES (Fdo) ilegible”. Certificación que expido en Caracas, a los 31 días de Octubre de 2013.-


BENJAMIN ROSALES,

MUNICIPIO LIBERTADOR, 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (FDOS.) JESUS
RODOLFO DELLAN ALVARADO, Abogado ADOLFO ENRIQUE PETITJEAN GONZALEZ
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA
NO. 224.2013.4.4270



Abogado ADOLFO ENRIQUE PETITJEAN GONZALEZ
Registrador Mercantil V